

2001-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiuno minutos del veinticinco de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto 1144-DRPP-2025 de las nueve horas con catorce minutos del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Centro Democrático y Social, que la estructura del cantón Liberia, de la provincia de Guanacaste, quedó integrada de forma incompleta, en virtud de que no fue posible acreditar los nombramientos de la señora Olga Marta Ruíz Vega, cédula de identidad 502650356, como fiscal suplente y delegada territorial propietaria debido a que, tales designaciones corresponden a una doble designación dentro de la misma estructura.

El día diecinueve de junio del dos mil veinticinco, se presenta ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral, carta de la señora Olga Marta Ruíz Vega, cédula de identidad 502650356, mediante la cual manifiesta que renuncia al puesto de fiscal suplente y acepta ser nombrada delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
901030056	SONIA MARIA ZAPATA VILLAGRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503920496	WALLYS JOSE COREA ZAPATA	SECRETARIO PROPIETARIO
501080596	MARIA EUGENIA VIALES RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
502380862	GERARDO ZAPATA ZAPATA	PRESIDENTE SUPLENTE
503500036	YENDRY COREA VIALES	SECRETARIO SUPLENTE
502450710	WALIS COREA VIALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504430939	LUIS DAVID COLINDRES GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502380862	GERARDO ZAPATA ZAPATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901030056	SONIA MARIA ZAPATA VILLAGRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503920496	WALLYS JOSE COREA ZAPATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503500036	YENDRY COREA VIALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502650356	OLGA MARTA RUIZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Según lo expuesto anteriormente, queda pendiente de designar el cargo de fiscal suplente, cabe indicar que, dicho nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita, así como el requisito de inscripción electoral de conformidad con lo estipulado en el ordinal 7 del mencionado Reglamento.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/yps

C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL

Ref., No.: 05697, 10485-2025